

GUÍA PRÁCTICA DE LA **ABOGACÍA**

54



NOVIEMBRE 2024 · Nº 54

CONSEJOS PARA UNA ELECCIÓN ADECUADA DEL PERITO

SUMARIO

1.- Introducción	5
2.- Las cualidades de un buen perito en juicio	5
3.- Los defectos más habituales del perito en juicio	7
4.- La elección del perito	8
5.- Conclusión	11

GUÍA PRÁCTICA DE LA **ABOGACÍA**

NOVIEMBRE 2024 · Nº 54

CONSEJOS PARA UNA ELECCIÓN ADECUADA DEL PERITO

ARANZADI TE PRESENTA LA 'GUÍA PRÁCTICA DE LA ABOGACÍA'

Desde su lanzamiento en enero de 2020, *la Guía Práctica de la Abogacía* se ha convertido en un referente de consulta sobre las tendencias de la transformación digital aplicada a la profesión, las claves para una exitosa gestión del despacho y las nuevas técnicas de práctica jurídica aplicable al ejercicio profesional.

El éxito de esta iniciativa editorial queda demostrado por el interés, que entrega a entrega, despierta entre los profesionales del derecho, que encuentran en ella respuesta a algunas de las dudas más habituales que les plantea el ejercicio de la profesión.

Las temáticas tratadas son de gran utilidad tanto para los abogados autónomos, el músculo de la abogacía, que representan el 70 % del sector, como para el resto de los profesionales jurídicos con independencia del tamaño del despacho en el que desempeñen su labor profesional.

Puedes acceder a las entregas anteriores a través de [este enlace](#).

54

Aranzadi One

SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ABOGADOS AUTÓNOMOS Y PEQUEÑOS DESPACHOS



¿Qué es Aranzadi One?

Aranzadi One. Base de datos jurídica + software de gestión, por mucho menos de lo que imaginas. La manera más sencilla de agilizar el día a día de los despachos pequeños y abogados autónomos por solo 110€ al mes. Una solución integral que incorpora un **software de gestión** de asuntos para la realización de todas las tareas administrativas de tu despacho, y una **base de datos jurídica** de información legal fiable.

Beneficios de Aranzadi One



Seguridad en la nube



Movilidad y teletrabajo



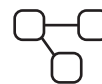
Gestión económica y administrativa



Compatible con plataformas de justicia



Integración con Google Calendar y Microsoft 365



Fácil traspaso de datos de tu despacho

¿Qué incluye Aranzadi One?



Gestión de despacho de abogados



Información jurídica



Óscar Fernández León

Abogado y experto en habilidades profesionales

1.- INTRODUCCIÓN

La figura del perito o experto es parte de la ecuación que se produce en el marco de la prueba pericial. Un conocimiento de su función, muy especialmente de sus cualidades y, por qué no, de sus defectos a la hora de intervenir en la prueba pericial, puede favorecer tanto la mejora del propio perito (a efectos de su intervención en sala) como las entrevistas que celebramos con éste para la preparación del juicio. Todo ello sin olvidar que, conociendo dichas cualidades o defectos, el abogado podrá tomar decisiones con más claridad durante el interrogatorio.

Conociendo dichas cualidades o defectos, el abogado podrá tomar decisiones con más claridad durante el interrogatorio.

Será objeto de esta guía ofrecer información sobre la importancia y el valor de la figura del perito en juicio, así como de algunos consejos que debemos tener en cuenta durante el proceso de elección del mismo.

2.- LAS CUALIDADES DE UN BUEN PERITO EN JUICIO

Partiendo de lo expuesto en el apartado precedente, a continuación vamos a destacar las características que consideramos esenciales que debe revestir un buen perito cuando interviene en juicio:

Comunicación: el perito debe ser un buen comunicador, pues parte de su éxito dependerá de su capacidad de transmitir el mensaje escrito y oral (su opinión profesional) de forma comprensible y persuasiva. Para ello, tendrá que dominar tanto el lenguaje verbal como el no verbal y comunicar con fluidez y elocuencia. En ocasiones, un buen mensaje no llega debido a la falta de capacidad del perito para transmitir de forma elocuente su opinión profesional. La soltura en la expresión verbal y no verbal es clave.

Parte de su éxito dependerá de su capacidad de transmitir el mensaje escrito y oral de forma comprensible y persuasiva.

Solvencia técnica: el conocimiento del área técnica objeto de la pericia es esencial, pues toda opinión profesional debe estar construida sobre la base del conocimiento riguroso de la disciplina en cuestión. No basta con que el perito se comunique bien, sino que el mensaje esté construido sobre la base de unos conocimientos acordes con la disciplina correspondiente. Son indicadores de la solvencia técnica los logros académicos y la experiencia desarrollada durante su práctica profesional.

Experiencia: la experiencia del perito durante el interrogatorio tiene dos vertientes: una primera, referida a la práctica en su área de actividad y, otra, relativa a su experiencia a la hora de testificar en juicio. Un perito que haya practicado en el área de la disciplina en cuestión dispondrá de mayores conocimientos prácticos, los cuales son esenciales al peritar. Por otro lado, la experiencia en la práctica de periciales no sólo hará que transmitirá mayor seguridad en juicio, sino que facilitará la preparación de la misma por el abogado y evitará la labor “pedagógica” que conlleva explicar al perito las singularidades de su intervención.

Meticulosidad: una forma de trabajar sistemática, centrada en el detalle y en el análisis de todas las variables es un elemento necesario en el perito, puesto

que su pericia será la resultante de un estudio pormenorizado de hechos, datos, estadísticas, etc. que deberán ser correctamente tratados. Igualmente, sobre la base de dicha propensión al detalle, el perito deberá examinar el dictamen elaborado por el profesional de la otra parte.

Presencia: la presencia, es decir, el aspecto físico del perito debe ser coherente con el lugar en el que declarará su pericia: la sala de justicia. Por ello, lo más recomendable es el empleo de un vestido apropiado a dicho contexto, que suele ser formal. Quizás (aunque en esto hay muchas opiniones) lo mejor es guiarse por el vestido del abogado y emplear un vestuario similar. Por el contrario, emplear uno excesivamente informal puede llamar la atención, y de lo que se trata es que el juez o jurado estén pendientes no de la forma de vestir del perito, sino de su pericia.

El aspecto físico del perito debe ser coherente con el lugar en el que declarará su pericia: la sala de justicia.

Autocontrol: es fundamental que durante su exposición el perito no pierda los nervios y acabe empleando conductas caracterizadas por la falta de control que suelen concluir en discusiones y enfrentamientos con el letrado que lo interroga o incluso con el juez. La falta de autocontrol es sinónimo de falta de credibilidad, de objetividad y de recursos, por lo que si no quiere ser tachado de parcial, el perito debe saber controlarse

y mantenerse ecuánime durante todo el interrogatorio, sean cuales sean las circunstancias difíciles por las que atraviese durante el mismo.

La falta de autocontrol es sinónimo de falta de credibilidad, de objetividad y de recursos.

Personalidad: en las periciales es preferible un perito con una personalidad acusada que transmita convicción, fuerza y credibilidad, si bien debe evitar ser arrogante y egocéntrico, pues causará una impresión negativa. Un perito con una personalidad marcada transmite confianza, tanto en sí mismo como en su opinión profesional.

Honestidad: el perito tiene que ser imparcial, lo que supone que en sus manifestaciones no debe tratar de beneficiar a la parte que lo ha contratado (en casos de perito de parte), bien mintiendo, exagerando, no haciendo concesiones cuando se le preguntan cuestiones obvias, enfrentándose con el letrado que lo interroga, etc. Un perito debe limitarse a defender su opinión, pero nunca defender a la parte, pues para eso está el abogado.

Un perito debe limitarse a defender su opinión, pero nunca defender a la parte, pues para eso está el abogado.

Organización: asociado a la meticulosidad, el perito debe ser organizado, pues no sólo deberá presentar un trabajo claro y sistemático, sino que deberá exponerlo de forma ordenada, auxiliándose de documentos, gráficos, mapas, estadísticas, etc. que requerirán un orden necesario.

3.- LOS DEFECTOS MÁS HABITUALES DEL PERITO EN JUICIO

Vistas las cualidades del perito en juicio, a continuación examinaremos los defectos más habituales que presenta en juicio. Como es lógico, y como no podría ser de otra forma, la mayor parte de estos defectos resultan de los opuestos a las cualidades antes analizadas.

Falta de preparación: partiendo de que todo perito, por el principio de idoneidad, debe disponer de unos conocimientos especializados, el problema en juicio puede venir de la mano de la falta de preparación de la pericia que tiene que ofrecer. Estamos en el caso similar al de un abogado con unos conocimientos solventes en la materia de su especialidad que no se ocupa de prepararse el caso antes del juicio. Obviamente, esta falta de responsabilidad del perito saldrá a relucir durante el juicio.

Errores en la comunicación: en ocasiones, a pesar de disponer de los conocimientos y de la preparación, el perito se ve imposibilitado de transmitir adecuadamente su pericia al juez, y ello como consecuencia de un deficiente uso del lenguaje verbal y no verbal. Si el perito es un mal comunicador, la pericia carecerá de la necesaria credibilidad.

Falta de autocontrol: el perito debe estar en todo momento centrado y calmado, disponiendo del suficiente autocontrol para no caer en situaciones en las que la controversia técnica durante el

interrogatorio se convierta en una discusión subida de tono en la que se falta el respeto y la consideración a quien interroga, máxime cuando la pérdida de los nervios de un perito suele interpretarse como falta de credibilidad, bien por falta de recursos como por imparcialidad¹.

Arrogancia: en ocasiones, la personalidad del perito apunta hacia cierta arrogancia, faceta ésta muy negativa durante una exposición pericial, pues sentar cátedra sobre todos los presentes no solo es algo que, por sí, es desagradable y molesto, sino porque el arrogante tenderá a enfrentarse con el interrogador o a parecer parcial al no hacer concesiones en cuestiones evidentes a results de un dogmatismo mal entendido. Finalmente, un perito arrogante puede ser un perito excesivamente locuaz.

Excesiva locuacidad: hay peritos que, a pesar de haber sido ilustrados por sus abogados, en ocasiones se exceden en su exposición, centrándose en temas secundarios que se alejan de los puntos clave de la pericia. Dicha facundia, que no es más que un defecto de comunicación, puede ser muy destructiva si no se corrige a tiempo.

Deshonestidad: si el perito, de forma consciente, pretende beneficiar a la parte que lo ha contratado (en casos de perito de parte), mintiendo, exagerando o forzando la interpretación de la pericia, estaremos ante un perito deshonesto, parcial y, obviamente, carente de credibilidad.

Desorganización: si el perito carece de orden, tanto en el uso de los materiales como en el de la exposición y en el del empleo de datos, estadísticas, cálculos, etc., la opinión profesional difícilmente alcanzará su objetivo.

Si el perito carece de orden, la opinión profesional difícilmente alcanzará su objetivo.

Una vez examinadas las cualidades del perito, resulta clave entrar en la selección del mismo. Esta temática, esencialmente práctica, resulta de gran valor tanto para el abogado como para el perito, puesto que a través de este proceso se estará cimentando la solidez de los futuros interrogatorios.

4.- LA ELECCIÓN DEL PERITO

Entre los operadores jurídicos, nadie duda de la importancia de la prueba pericial, pues puede afirmarse sin temor a equivocarnos que cuando en un juicio se ha propuesto la prueba pericial, el resultado del pleito dependerá en gran parte de dicha pericia. A pesar de tal concienciación, lo cierto es que los abogados solemos detenernos poco en el proceso de elección del perito que emplearemos, limitándonos generalmente a seguir la recomendación de algún colega o del propio cliente. Sin embargo, como todas las cuestiones relativas a la preparación del juicio, elegir al perito es una fase clave que debe llevarse a cabo con el necesario detalle y rigor.

Con estos antecedentes, el presente apartado se dirige a ofrecer una serie de consejos para la elección del perito.

Para abordar esta materia de la forma más sistemática posible, vamos a dividirla en dos bloques: uno primero, centrado en

¹ En mi trayectoria profesional he vivido varias experiencias de este tipo, en las que el perito, extralimitándose de su función, comienza a defender con verdadera pasión la tesis de la parte que lo ha propuesto, llegando en determinados momentos a actuar con cierta arrogancia y displicencia hacia el abogado que lo interroga. En estos casos, la función estratégica del abogado (que poco va a conseguir con el propio interrogatorio), es asegurarse de que el juez percibe claramente dicha conducta.

las decisiones que hemos de tomar durante este proceso, y un segundo, centrado a los requisitos que debe disponer un buen perito para considerarse “elegible”.

Lo cierto es que los abogados solemos detenernos poco en el proceso de elección del perito que emplearemos, limitándonos generalmente a seguir la recomendación de algún colega o del propio cliente.

Decisiones claves

- **Comenzar la selección pronto:** en cuanto seamos conscientes de que la prueba pericial será necesaria, hemos de comenzar la búsqueda del perito. Ello es fundamental, pues de esta forma dispondremos de su asesoramiento durante la mayor parte del proceso judicial, colaboración que será inestimable para la elaboración de los escritos rectores del procedimiento, sin olvidar que ello familiarizará al perito con el caso y las particularidades sobre las que tendrá que dictaminar y declarar.
- **Decidir el tipo de experto que necesitamos:** conocido el asunto, tendremos que decidir el tipo de perito que escogeremos, elección que, una vez determinada la materia

o especialidad, deberá centrarse en la búsqueda de un técnico (cuya experiencia procede del día a día de su actividad laboral), un académico (cuyo trabajo universitario se centra en el estudio, análisis e investigación), un académico-técnico, o un perito profesional (cuya actividad es proporcionar declaración como experto en juicio).

En cuanto seamos conscientes de que la prueba pericial será necesaria, hemos de comenzar la búsqueda del perito.

- **Investigar:** no podemos conformarnos con el primer perito que nos indique nuestro cliente. Muy al contrario, sabedores de lo que está en juego, hemos de investigar en redes sociales, preguntar a nuestros compañeros, buscar entre los peritos que hayamos empleado anteriormente por parte de otros compañeros del despacho y, en caso de que el cliente nos sugiera algún nombre, realizar una profunda investigación al objeto de conocer si encaja en el perfil que buscamos.
- **Mantener una reunión con el candidato:** realizada la preselección, es hora de conocer personalmente al perito. Esta reunión es fundamental, pues en ella le explicaremos el objeto del trabajo que necesitamos y recibiremos información verbal y no verbal que nos ayudará a decidir si seguimos adelante con su elección. La observación de su comportamiento,

actitud, formas, conocimiento del tema, soltura a la hora de comunicarse, etc. nos permitirá imaginar cómo actuaría ante el juez y, así, el sentido de nuestra decisión.

La observación de su comportamiento, actitud, formas, conocimiento del tema, soltura a la hora de comunicarse, etc. nos permitirá imaginar cómo actuaría ante el juez.

- **Tomar la decisión de contratar sus servicios:** una vez dispongamos del candidato perfecto, hemos de comprobar si concurren en su persona los requisitos que a continuación examinaremos y, una vez ratificada la propuesta por el cliente, proceder a su contratación.

Requisitos del perito elegible

Expuesto lo anterior, abordaremos los requisitos que deberá cumplir el perito elegible, características que deben garantizar que a la hora de la práctica de la pericial habrá pocas sorpresas (aunque esto nunca puede asegurarse dada la incertidumbre que caracteriza todo juicio).

Conflicto de intereses: lo primero que hemos de hacer es asegurarnos que no existe conflicto de interés del perito en el caso en cuestión. ¿Tiene amistad o enemistad con la parte adversa? ¿Ha trabajado o trabaja para la misma?, etc., son cuestiones que nos evitarán problemas de difícil solución cuando ya sea demasiado tarde. No es la primera

vez que hemos expuesto al perito todos los pormenores del caso y, a última hora, nos enteramos que hace un par de años hizo determinados trabajos para la parte adversa.

Lo primero que hemos de hacer es asegurarnos que no existe conflicto de interés del perito en el caso en cuestión.

Experiencia: hemos de conocer la experiencia del perito tanto en su área de actividad como a la hora de testificar en juicio. Es preferible un perito con experiencia profesional o académica, porque obviamente esta es un grado, aunque como sabemos este no es el único factor para considerar. En cuanto a la experiencia en realizar periciales, es mejor que haya dispuesto de algunas experiencias, pues ello facilitará enormemente la preparación de la pericial y nos evitará la labor “pedagógica” que conlleva explicar al perito las singularidades de su intervención.

Habilidades de comunicación: escribir y expresarse bien son requisitos imprescindibles de todo perito. La comunicación verbal y no verbal durante su intervención en sala serán determinantes para trasladar adecuadamente el contenido de su pericia. El perito es un mensajero de cierta información, y cuando el perito es un mal comunicador, no importará lo bueno que sea el mensaje, sencillamente, el mensaje no llegará. Por ello, debemos asegurarnos, y esto es clave, de que el perito se desenvuelve perfectamente a la hora de conversar y transmitirnos sus planteamientos.

Personalidad: la personalidad del perito puede ser determinante en una prueba pericial, especialmente si el perito es egocéntrico, arrogante displicente y lleno de sí mismo, ello sin perjuicio de las cátedras o experiencia profesional que disponga. Por lo tanto, una personalidad acusada puede ser muy positiva siempre que transmita convicción, fuerza y credibilidad, pues de lo contrario, mejor buscar a alguien más humilde.

Una personalidad acusada puede ser muy positiva siempre que transmita convicción, fuerza y credibilidad.

Honestidad: durante los interrogatorios el perito debe ser imparcial, lo que supone que en sus manifestaciones no debe tratar de beneficiar a la parte que lo ha contratado (en casos de perito de parte), bien mintiendo, exagerando, no haciendo concesiones cuando se le preguntan cuestiones obvias, enfrentándose con el letrado que lo interroga, etc. Por ello, a la hora de evaluar al perito, hemos de vigilar aquellas actitudes que transmiten más picaresca que profesionalidad.

Reputación: obviamente, si nuestro perito es un reputado especialista en el sector, mucho mejor para nuestra pericia, pues este extremo será indudablemente tenido en consideración por el juez o jurado. Ensayos, tratados, apariciones públicas, intervenciones en casos importantes, etc. son caldo de cultivo para disponer de una buena reputación.

Honorarios: Lógicamente, el precio de sus servicios importa, pues en ocasiones el cliente no puede permitirse determinado costo. Es pues inexcusable solicitar información sobre el montante de sus servicios para trasladárselo al cliente y que este decida.

Aceptación de la teoría del caso: es fundamental que el perito esté de acuerdo con nuestra teoría del caso, línea de defensa o planteamiento del litigio, pues si aquél no comulga con nuestro planteamiento o si manifiesta dudas importantes, es obvio que dichas circunstancias puedan aparecer durante el contrainterrogatorio. En la medida en que mayor sea el compromiso con nuestra defensa, menores los riesgos en la práctica de la prueba.

5.- CONCLUSIÓN

La prueba pericial, cuando se propone en juicio, va a ser vital para el resultado de la controversia. Por ello, es fundamental que el abogado disponga de una idea muy clara del perito que necesita y de los criterios claves para una selección acertada.

